

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES.

ÁMBITO DE APLICACIÓN: Las presentes Condiciones Generales de Contratación son aplicables a todas las ofertas, pedidos, u otros contratos suscritos entre Agromundo (BOTO VIGUERA, S.L.) “Vendedor” y el “Comprador” siempre que no se haya manifestado por escrito lo contrario.

PEDIDOS, OFERTAS Y PRECIOS:

1. Los pedidos y ofertas sólo pueden aceptarse por escrito, mediante carta, fax, correo electrónico o nota de pedido; el Vendedor, sin embargo, se reserva el derecho a tratar una aceptación verbal como si se hubiera dado por escrito.
2. Los pedidos y las ofertas verbales expiran automáticamente si el Comprador no los acepta por escrito dentro de un plazo de tres días. La aceptación supone necesariamente la aplicación de las presentes condiciones generales.
3. Los pedidos y las ofertas escritas expiran automáticamente si el Comprador no los acepta por escrito dentro del plazo de 7 días. La aceptación supone necesariamente la aplicación de las presentes condiciones generales.
4. Los pedidos y las ofertas aceptadas constituyen documento contractual.
5. La anulación de un pedido por causas imputables al comprador origina las consecuencias legales del incumplimiento contractual.
6. El Vendedor se reserva el derecho a modificar las tarifas. Cada lista de precios nueva invalida a la anterior, concerniendo a los pedidos que se realicen después de la emisión de la nueva lista de precios.

ENTREGAS:

1. El Vendedor adoptará las medidas exigidas a un comerciante diligente para que la entrega del producto pueda efectuarse en el tiempo acordado.
2. Se entiende cumplida la obligación del Vendedor aún cuando exista una pequeña diferencia en el tamaño, el embalaje, el número o peso del producto.
3. La entrega se efectuará en el lugar pactado entre las partes.

SUSPENSIÓN OBLIGACIONES DEL VENDEDOR:

1. El incumplimiento de cualesquiera obligaciones por el Comprador, faculta al Vendedor a:
- Suspender de forma automática el cumplimiento de sus obligaciones hasta que el Comprador cumpla íntegramente con las suyas, asumiendo éste los eventuales gastos extrajudiciales que se produzcan. - Requerir al pago íntegro de la suma adeudada y/o garantía suficiente, a juicio del Vendedor, a través de aval bancario a primer requerimiento.
2. El Vendedor podrá exigir el pago completo y/o garantía de pago suficiente conforme a lo establecido anteriormente de existir razones para creer que el Comprador incumplirá sus obligaciones o no las cumplirá de forma puntual.

PAGO Y CONSECUENCIA DE LA MORA DEL COMPRADOR:

1. La aceptación del pedido o la oferta, compromete y obliga al pago de los productos.
2. El pago efectivo de los productos objeto de venta debe ser recibido por el Vendedor en el plazo acordado entre las partes. Transcurrido dicho plazo el Vendedor incurrirá en Mora, sin necesidad de aviso de vencimiento ni intimación por parte del Vendedor. El tipo de interés de demora que el deudor estará obligado a pagar será el previsto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, de lucha contra la morosidad en la operaciones comerciales.
3. En caso de liquidación, quiebra o concurso de acreedores del Comprador, las obligaciones de pago del mismo serán inmediatamente exigibles, estando legitimado el Vendedor para suspender su prestación, o resolver el contrato, todo ello sin perjuicio de la facultad del

Vendedor de reclamar una indemnización.

4. Si se acuerda el pago a plazos y uno de ellos no se cumple, los plazos restantes serán inmediatamente exigibles, sin necesidad de denunciar la mora.

FUERZA MAYOR:

1. Se entiende por fuerza mayor, todas aquellas circunstancias que impidan o hagan muy difícil el cumplimiento de las obligaciones del contrato y que no puedan ser atribuidas al Vendedor: Siniestros, catástrofes, incendios, huelgas, retrasos de terceros de los que el Vendedor depende...

2. El Vendedor informará al Comprador a la mayor brevedad posible de la imposibilidad de entrega o de un retraso en el cumplimiento de su prestación, como consecuencia de un caso de fuerza mayor.

3. En caso de fuerza mayor, el Vendedor no está obligado al pago de ningún tipo de indemnización, ni acepta responsabilidad alguna.

DEFECTOS Y DEFICIENCIAS; PLAZOS Y CONDICIONES DE RECLAMACIÓN:

1. El Comprador debe inspeccionar los productos adquiridos en el momento de la recepción o lo antes posible desde la entrega. En la inspección, el Comprador debe comprobar si los productos cumplen con lo acordado, en relación a la cantidad y los requisitos de calidad pactados o en su caso los estipulados por el uso normal o la práctica comercial al por mayor.

2. Si se comprueba la existencia de defectos visibles o deficiencias, el Comprador deberá notificarlo al Vendedor por escrito y de forma fehaciente, en el plazo de 3 días posteriores a la entrega, especificando los detalles de albarán y de la factura.

3. La existencia de defectos o vicios ocultos deberá ser notificadas por escrito y de forma fehaciente al Vendedor dentro de los 30 días posteriores a la entrega, especificando los detalles de albarán y de la factura.

4. Las deficiencias deben ser descritas de tal modo que el Vendedor o un tercero las pueda verificar.

5. El comprador que dejara transcurrir los plazos citados en los apartados anteriores sin comunicar fehacientemente su reclamación, perderá todas las acciones de reclamación legalmente establecidas.

6. En el caso de que el comprador sea un consumidor regirá en lo relativo a defectos y deficiencias, plazos y condiciones de reclamación, lo establecido en el Real Decreto 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, y demás legislación de aplicación.

NULIDAD:

Si alguna condición de este documento resultara nula o anulable en todo o en parte, en virtud del Derecho que resulte aplicable, será omitida del mismo sin afectar a la validez de las demás.

SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:

1. Las partes se someten a la competencia de los Juzgados y Tribunales de Tineo (Asturias) para todas cuantas cuestiones puedan deducirse respecto del cumplimiento y/o interpretación de la relación contractual que las une.

2. En caso de conflicto, se tratará en primer lugar de llegar a una solución amistosa o a través de un mediador, antes de que las partes eleven la disputa al Tribunal de arbitraje o a un juzgado de lo civil.

INSTRUCCIONES Y CONSEJOS PARA LA UTILIZACION DEL FILM ESTIRABLE AGRICOLA

LEA ESTAS INSTRUCCIONES:

En los puntos siguientes se explican los consejos de utilización del film estirable agrícola para encintado de pacas. Son instrucciones muy importantes que han de ser respetadas para conseguir un ensilado de gran calidad.

Debido a que el forraje en pacas de silo representa un gran valor para todo ganadero, recuerde que la clave de un buen ensilado está en conseguir que sus pacas bien prensadas permanezcan perfectamente cerradas y que su sellado impida la entrada de oxígeno para un óptima fermentación.

Las bobinas de film deberán permanecer protegidas dentro de sus respectivas cajas de cartón antes de proceder a su uso. El lugar del almacenamiento será un sitio seco, al abrigo del sol y alejado de cualquier otra fuente de calor. El film estirable es un producto que podría evolucionar con el tiempo y sus propiedades podrían alterarse si no se almacena convenientemente. La temperatura ideal de almacenamiento se sitúa entre los 15° y 20°C y nunca por debajo de -10° ni por encima de 30°C.

Las bobinas se deben utilizar dentro de los doce meses posteriores a la fecha de su compra.

Trate las bobinas con cuidado, evitando sobretodo los golpes en los cantos, por ejemplo, al ponerlas sobre el suelo. Un golpe en el borde del del rollo provocará que el film rompa por ese mismo punto durante el encintado.

Evite que tanto el film como las pacas encintadas entren directamente en contacto o se vean expuestas a productos químicos (como por ejemplo: herbicidas, pesticidas, polvo de azufre o cloro, amoniaco, aceites minerales, productos a base de cobre, zinc). Estos productos, muy comunes en el campo, actúan como iniciadores de la degradación natural del plástico y causan una desintegración prematura de cualquier film agrícola.

No se deberá exponer las bobinas al sol ni a un excesivo calor mientras están en el tractor, en la encintadora o en su vehículo de transporte. Deberán permanecer a la sombra para que no se alteren las propiedades mecánicas ni adhesivas del plástico.

Evite en lo posible encintar durante horas de extremo calor. Se recomienda no superar los 25° grados C. el calor extremo reblandece y debilita los films pudiendo estirarse demasiado y romper.

LA SIEGA Y ACONDICIONADO

Corte la hierba en el momento del espigado, de este modo el ensilado tendrá un contenido adecuado de azúcares para la fermentación y será más digestible para los animales.

Corte la hierba en días secos y soleados y evite los días lluviosos. Cuando una paca se encinta empapada o bajo excesiva humedad, se favorece el desarrollo de bacterias perjudiciales, hongos y ácido butírico, los cuales amenazan la salud del ganado.

Se pondrá especial cuidado en cortar la hierba con altura suficiente (entre 6 y 8cms del suelo) para evitar la contaminación con tierra que impediría una buena fermentación.

No encinte bajo la lluvia, ya que la adhesividad entre las capas de plástico se verá claramente reducida, permitiendo la entrada de aire en el silo.

EL EMBALADO

Se recomienda alcanzar un nivel de materia seca (MS) entre 35% y 50% los bajos contenidos de MS aumentan el desarrollo de bacterias y causan efluentes tóxicos. Del mismo modo, un porcentaje de MS superior al 55% aumenta el riesgo de aparición de mohos y causará una pérdida de azúcares en el silo.

Al encintar heno es vital que las pacas estén bien densas y comprimidas, con un mínimo de aire residual. En algunos casos es recomendable el uso de ciertos aditivos líquidos durante el encintado que aportan niveles más elevados de azúcares fermentables para provocar una rápida fermentación láctica que mejore la conservación de la MS del ensilado de heno (especialmente recomendado en caso de encintar forrajes difíciles de conservar como el dactilo o la alfalfa)

Procure ensilar praderas con espigado homogéneo de especies y ausentes de malas hierbas.

FORMA Y PENSADO

Las pacas deben de ser tamaño uniforme, forma simétrica y muy bien prensadas y comprimidas con el fin de que tengan buena estabilidad y sobretodo retengan la menor cantidad de aire posible. Además cuando se encinta pacas con forma irregular, se corre el riesgo de que el film se pre estire en exceso en las zonas abultadas con lo que el soplado entre las capas de film será incompleto y el aire entrará en la paca impidiendo una correcta fermentación.

ENCINTADO

Se recomienda encintar las pacas dentro de las 2 horas posteriores a su prensado y embalado con el fin de reducir al máximo el riesgo de degormación y evitar tener que usar más film que el necesario. Además y lo que es más importante, transcurridas las 2 horas comienzan a desarrollarse los primeros procesos de fermentación con lo que arriesgaríamos la buena calidad del ensilado.

Asegúrese de que tanto la encintadora como su unidad de pre estirado tengan un adecuado mantenimiento, especialmente al principio de cada campaña agrícola. Se deberán limpiar los rodillos de preestiro regularmente y tan frecuentemente como sea necesario con un disolvente universal o con gasolina. Especial atención tendrá la limpieza de los rodillos cuando sean de goma.

La altura de la unidad de pre estirado deberá ajustarse en la encintadora de manera que la bobina de film esté en la línea con el eje horizontal central de la paca.

APLICACION

Para calibrar la encintadora y comprobar el número de capas de film que se han de aplicar, se deben contar las vueltas que se necesitan para cubrir totalmente la paca, entonces a la cifra obtenida se le suma 1 y se multiplica el resultado por 3. De este modo el resultante equivale a encintar con un mínimo de 6 capas de film.

Recuerde que una paca deformada o más frande de lo normal necesitará de más vueltas. El porcentaje de pre estirado para encintar pacas cilíndricas será entre un 55 y 70% como máximo. Para comprobar el grado de pre estirado del film, la mejor manera de saberlo es la de medir la anchura del film en la cara plana de las pacas una vez encintadas. Si se ha usado el film de 500mm de ancho, el ancho del film en la paca será de 38cms, como mínimo y 42 cms como máximo. En el caso de encintar con film de 750mm, el ancho del film estará entre 58cms como mínimo y 62cms como máximo.

Si aparecen indicios de sobre estiramiento, le aconsejamos que no continúe encintando hasta que no haya descubierta la causa. Un film sobre estirado, pierde sus propiedades y romperá con facilidad. Un pre estirado excesivo impide un correcto solapamiento de las capas de film y dejará entrar aire entre las pacas estropeando el silo.

Recomendamos que use siempre un mínimo de 6 capas para cubrir toda la superficie de las pacas. Para realizar esto, siga el método 2+2+2, es decir, aplique a la paca 6 vueltas completas de film con un solapamiento del 50%.

El uso de un mínimo de 6 capas de film proporciona una óptima protección y aumenta considerablemente la calidad del ensilado, minimizando la aparición de mohos y bacterias y mejorando mucho la fermentación.

Cuando se encinta con solo 4 capas del film, se obtiene unas pérdidas como media del 7%, sin embargo, al aumentar el número de capas a 6, las pérdidas se reducen al 0,2% eliminándolas prácticamente. El coste de añadir un par de capas más de film, compensa con creces las ventajas que se logran al aumentar la calidad del silo.

MANIPULACION Y ALMACENAMIENTO

Asegúrese de que una vez encitada la paca, la cola del film no quede suelta a merced del viento, algunas encitadoras cortan el film después de haber lanzado la paca al suelo y dejan colas de 1 metro de largo que no se pueden quedar adheridas a la por sí solas.

Siempre se recomienda que el proceso de encitado se realice cerca de una zona elegida para albacenar las pacas con el fin de que las pacas encitadas sufran un mínimo de manipulaciones y transporte, evitando que el aire penetre en ellas. Las pacas se deberán de manipular siempre con cuidado, sobretodo ante roces que puedan pasar desapercibidos.

Asegúrese que después del encitado, las pacas no quedan dañadas al caer al suelo o al ser agarradas por las mordazas del transporte. Para ello despongan de una superficie lisa que amortigue la caída del suelo y regule correctamente el grado de apertura de las mordazas del tractor de acuerdo al diámetro y forma de las pacas.

Las pacas cilíndricas con un alto contenido de MS podrán ser apiladas a tres alturas. Sin embargo las pacas con mayor grado de humedad, menos densas, serán almacenadas a una altura para evitar que el peso de las superiores deforme las pacas, ocasionando rotura en el plástico. Y permitiendo una entrada de aire.

Siempre que sea posible se recomienda apilar verticalmente las pacas, descansando sobre una de las dos caras planas, con ello se aumenta la protección contra el aire y la lluvia debido a que sobre las caras planas pasan muchas más capas de film.

CONSEJOS DE SEGURIDAD

Almacene las pacas apartadas de ramas de árboles, cercas de espino, objetos punzantes, agua acumulada o terrenos con mal drenaje, con barro o con cursos de agua cercanos. Lo ideal es que las pacas descansen sobre una superficie de grava fina o de arena.

Si la zona de almacenamiento es frecuentada por animales como roedores, gatos o pájaros, tome las medidas oportunas para evitar daños en las pacas. Recomendamos el uso de mallas o redes protectoras sobre la pila y la colocación de trampas para roedores debidamente identificadas.

El film estirable agrícola se trata con aditivos ultravioletas para garantizar una protección máxima de un año a la intemperie en zonas expuestas a la luz solar entre 120 y 140k-langleys. Esto significa que siempre que se cumplan las recomendaciones de uso del fabricante, un film aguantará al menos 12 meses expuesto al exterior. Así pues, las pacas se deberán consumir antes del año transcurrido desde su encintado. Una vez abiertas las pacas y antes de alimentar a los animales, se retirará cualquier resto de moho o de material que presente el aspecto de haber sufrido una mala fermentación.

Las pacas han de ser revisadas periódicamente con el fin de repara cualquier daño que haya podido surgir y prevenir entradas de aire. Para ello utilice cinta adhesiva opaca ancha de polietileno o de PVC.

El proceso de encintado ha de ser realizado solamente por personas experimentadas que hayan leído las instrucciones y recomendaciones de unos de film.

Debido a que existen muchas variables que influyen en el resultado final de mi silo, la calidad del ensilado obtenida se halla fuera de control del fabricante y del suministrador de film. Su responsabilidad se limita exclusivamente a la restitución del film en cas de un claro daño o perjuicio achacable al mismo.

Debido a que los plásticos estirables agrícolas tienen un solo uso, es importante que Ud. se informe a través de su administración local sobre el tipo de regulación que existe para la recogida, retirada y reciclado de los mismos. Los desechos plásticos han de ser recuperados para valorizarlos y con un segundo uso y evitar la contaminación visual, por ello de ningún modo los elimine quemándolos o enterrándolos.

ATENCION

Lea atentamente esta instrucciones. El no cumplimiento de las mismas, puede ocasionar que no consiga un ensilado satisfactorio.

El fabricante no se hace responsable de los daños y perjuicios que puedan ser causados por un uso inadecuado del producto. Así como cualquier deterioro directo o indirecto sufrido debido al uso incorrecto o inapropiado del film estirable agrícola de acuerdo con las instrucciones anteriores.